

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 707/2022

**ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 1 de marzo de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Nº 189/22. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA TENENCIA DE ALCALDÍA, O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, PARA EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIO Y SUMINISTRO PARA LA GESTIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAS REDES DE B.T. PARA ALIMENTACIÓN ENERGÉTICA DE LA FERIA DE MAYO.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el expediente y justificada la urgencia del asunto en que se trata de un expediente fundamental pa-

ra el normal desarrollo de la Feria de Ntra. Sra. de la Salud y que, en caso de no formalizarse en fecha dicho contrato podría ocasionar un grave perjuicio para la Ciudad de Córdoba, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia y de conformidad con la propuesta contenida en la Proposición presentada, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, para el expediente de contratación de Servicio y Suministro para la gestión y puesta en marcha de las redes de B.T. para alimentación energética de la Feria de Mayo.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Córdoba, 8 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, Antonio Álvarez Salcedo.